



CNE-JD-CA-045-2024

29 de febrero de 2024

**Señora
Hazel Torres Hernández
Alcaldesa
Municipalidad de Desamparados**

**Señor
Esteban González Fonseca
Ingeniero
Proceso Desarrollo de Infraestructura
Municipalidad de Desamparados**

**Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción
CNE**

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 045-02-2024**, de la **Sesión Extraordinaria N° 01-02-2024** del **29 de febrero del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0284-2024, de fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por los señores Melissa Corrales Jiménez, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción obras de protección fluvial sobre márgenes de Río Cañas en Barrio San Bosco, San Rafael Arriba, Desamparados*”, Legalidad N° 023-2024 y Certificación N° URF-CERT-015-2024.

Segundo: Los días 16 y 17 de septiembre de 2022, se presentaron eventos extremos de precipitación en el cantón de Desamparados, estos eventos provocaron diversas afectaciones, tales como inundaciones en las áreas urbanas ubicadas a lo largo de la cuenca baja, media y alta del río Cañas, propiamente en el sector de Barrio San Bosco, margen derecha del río, estos desbordamientos



CNE-JD-CA-045-2024

29 de febrero de 2024

obedecen a la generación de eventos extremos de precipitación que excedieron el periodo de retorno del río Cañas, esto a pesar de que la Municipalidad de la zona ha intervenido el río con diversas labores de limpieza y construcción de obras de protección fluvial. Estos eventos modificaron severamente la sección hidráulica, a lo largo de los sectores adyacentes afectados, debido al alto nivel que presentó el río Cañas, producto de una sección hidráulica deficiente dada la condición de acumulación de sedimentos y material fluvial arrastrada, además de las alteraciones en la dinámica fluvial a la altura del Barrio San Bosco, se dieron severos empujes del río, los cuales provocaron el colapso de muros y tapias, por lo que se hace necesario proteger la margen derecha del río Cañas a la altura de Barrio San Bosco, tanto a nivel de protección con el severo fenómeno de erosión que se reporta en este sitio, como a nivel de prevención de las condiciones de anegamiento.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, Zona de Convergencia, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del año 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 045-02-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción obras de protección fluvial sobre márgenes de Río Cañas en Barrio San Bosco, San Rafael Arriba, Desamparados*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Desamparados, Área de Infraestructura.
3. Que mediante certificación N° URF-CERT-015-2024, suscrita por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, se certificó que los recursos económicos para la atención de este Plan de Inversión que asciende a la suma aproximada de ₡571,264,080.78 (quinientos setenta y un millones doscientos sesenta y cuatro mil ochenta colones con 78/100), provienen del proyecto de ley N° 23.635 “*Aprobación del Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el “Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y Resiliente de infraestructura (PROERI)*”, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, por la suma de \$700,000,000.00 (setecientos millones de dólares).



CNE-JD-CA-045-2024

29 de febrero de 2024

4. La Junta Directiva instruye a la Administración a presentar en la próxima sesión los ajustes necesarios para la no aplicación del Impuesto al Valor Agregado, al Plan de Inversión aprobado, de conformidad con los artículos 7 y 8 del proyecto de ley N° 23.635.

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo